



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 25 de Diciembre de 2025

NÚM. 76

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS

ACTA NÚMERO 32

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día martes (02) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco). Siendo las 9:20 (nueve horas con veinte minutos) en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlazazalca, Michoacán, bajo la Presidencia del Ing. Arq. Carlos Joel Aguilar Enríquez, Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, la C. Ma. Estela Enríquez Fernández, Síndica Municipal, así como los Regidores C.C. Marcos Cortes Sepúlveda, Maricela Gil Méndez, José Guadalupe Blanco Méndez, María Guadalupe Raya Magaña, Oscar Aguilar Aguilar, Rosa Isela Gutiérrez Ramírez y Adrián Ayala Morales, asistidos por el Lic. Luis David Madrigal Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, antes citada; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...

6.- Se somete a consideración de los presentes para su estudio y posible aprobación, los Lineamientos para el Otorgamiento de Viáticos.

- 7.- ...
- 8.- ...

.....
.....
.....

Sexto punto.- A continuación, se presenta ante los integrantes de Cabildo los Lineamientos para la entrega de Viáticos, los cuales se exponen de la siguiente manera:

Una vez escuchada la propuesta fue analizada por los presentes y queda aprobada de manera unánime por todos los integrantes de Cabildo con un total de 9 (nueve) votos a favor.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas del día martes 02 del mes de

diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) el Lic. Luis David Madrigal Aguilar Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Tlazazalca Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Ing. Arq. Carlos Joel Aguilar Enríquez, Presidente Municipal; C. Ma. Estela Enríquez Fernández, Síndico Municipal; C.C. Marcos Cortes Sepúlveda Maricela Gil Méndez, José Guadalupe Blanco Méndez, María Guadalupe Raya Magaña, Oscar Aguilar Aguilar, Rosa Isela Gutiérrez Ramírez y Adrián Ayala Morales, Regidores; Lic. Luis David Madrigal Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

.....
.....
.....

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS

Los Viáticos que sean solicitados por personal del Ayuntamiento generado para el cumplimiento de sus atribuciones deberán ser:

- 1.- Autorizados por Presidencia y/o Secretaría;
- 2.- La asignación de Vehículos Oficiales será a cargo de Secretaría Municipal y estará sujeta la disponibilidad de los mismos;
- 3.- Requisitos para la Justificación Económica de los mismos;
 - Memorándum y/o invitación de la dependencia o institución a visitar;
 - Oficio de comisión expedido por la Secretaría Municipal, debidamente referenciado;
 - Factura de consumo de alimentos;
 - Solicitud de pago de consumo de alimentos y o combustibles adicionales; y,
 - Copia de identificación oficial del empleado responsable.
- 4.- Para el reintegro de los mismos esta información deberá ser entregada completa en la Tesorería Municipal.

La Erogación de Viáticos solo será considerada siempre y cuando la salida exceda del horario normal de trabajo de 9 a 15:00 horas.

Es decir cuando por motivos de capacitación, reunión, y o cualquier encomienda fuera de esta ciudad se exceda del horario laboral.